

NOTICIA DE LIBROS

ARNIM, H. V.: *Der Beamte als Vorgesetzter*, Hamburgo, R. v. Decker's Verlag, 1961.

La problemática de la dirección del personal en la Administración pública no suele ser objeto de consideración, suscitando su estudio normalmente una actitud de escepticismo. Partiendo de la denuncia de tal hecho, el autor ha realizado, con carácter de experimento, un estudio psicosociológico de la dirección del personal dentro del ámbito de la función pública. El autor analiza cuestiones diversas, entre ellas la actitud del superior ante el subordinado, en la cual cree observar una evolución, que va desde una autoridad basada en atributos de carácter institucional, sostenida por un fuerte espíritu de cuerpo —al menos, por lo que respecta a Alemania, en la categoría directiva y técnica superior—, a una verdadera autoridad personal, a un liderazgo fundado en el prestigio o la competencia. Otras cuestiones son la actitud del funcionario para con su profesión, la concepción del mando como actividad educadora, el problema de la formación de directivos, etc.—M. H. H.

GUAITA, A.: *Derecho administrativo especial. II*, Zaragoza, Librería General, 1962.

Constituye esta obra la segunda parte de un tratado sobre la acción administrativa articulado en función de las diversas esferas sustantivas de la misma, correspondientes a sendos fines concretos de la actividad estatal. A este respecto el autor distingue entre una Administración general, o de fomento, y unas Administraciones especiales. Si bien éstas no cumplen propiamente fines, sino condiciones de existencias. Dichas administraciones especiales son las siguientes:

- Administración exterior.
- Administración militar.
- Administración judicial.
- Administración financiera.

Esta segunda parte tiene por objeto concretamente lo que el autor llama Administración general o de fomento, y que comprende «cuanto se refiere de manera directa al desarrollo espiritual, moral o intelectual, a las condiciones necesarias para la subsistencia, seguridad y sanidad, a la producción y al nivel de vida material». Tan amplia formulación da cabida a una serie de esferas de acción muy diversas, hasta el punto de que se hace difícil admitir como aglutinante la forma jurídica del fomento. Por otra parte, cada una de tales

esferas de acción la Administración se vale de otras formas jurídicas, como la prestación y la coacción. Las esferas en cuestión son:

- a) La libertad y el orden público.
- b) La educación nacional.
- c) La acción social, que comprende la beneficencia, la sanidad, la Administración laboral, la vivienda y el urbanismo.

La falta de cohesión de un concepto tan heterogéneo de Administración de fomento obliga al autor a una delimitación, la cual reduce a la distinción frente a la policía, afirmando la innecesariedad de más precisiones, dado el inevitable entrecruzamiento de fines y órganos.—M. H. H.

DETHIER, F.: *La structure et l'organisation des départements ministériels*. Bruselas, LISA, 1962.

Dos ideas fundamentales informan este breve manual publicado por el Instituto Internacional de Ciencias Administrativas: la consideración técnica, desde el punto de vista de la organización científica, de la problemática estructural de los departamentos ministeriales y la aspiración de configurar unas estructuras con las cuales pueda lograrse una «desburocratización» de la actividad de gobierno, haciendo posible una participación de los administrados en la gestión administrativa. No se trata, sin embargo, de un estudio doctrinal de la totalidad de los problemas implicados; la intención del autor es de mera vulgarización, al poner las cuestiones tratadas al alcance y nivel del mayor número.

Comprende la obra tres partes: una primera, dedicada a una «disección» de las estructuras departamentales, seguida de una segunda y tercera consagradas al examen de la utilización racional de las mismas mediante una actuación administrativa racionalizada.—M. H. H.

HAUSSMANN, H.: *Ordnung und Idee als Grundbegriffe einer allgemeinen Verwaltungswissenschaft*. Tubinga, Mohr, 1949.

Esta obra comprende el texto de dos conferencias pronunciadas por el autor en la Academia de Ciencias Administrativas de Spira, antecesora de la actual Escuela Superior de Ciencias Administrativas. Objeto de las mismas es hallar un concepto que dé unidad a un ciencia general de la Administración comprendiendo aspectos tan heterogéneos de la actuación administrativa como los fundamentos psicológicos y sociales de la misma, su técnica, etc. El autor construye dicho concepto a base de las nociones de orden e idea, si bien en una forma algo abstrusa y sobre bases filosóficas.—M. H. H.